ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4000/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1200/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66 KV, AL CONSORCIO SANTA MARÍA (COTEPA S.R.L. – INGELCO S.R.L. – SAGUÁN S.A.) – (LOTE 1), CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A. – (LOTE 2) Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 11 de julio de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, con ID N° 304803, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3835/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas trece firmas, según Acta Nº 025/2016 de fecha 17 de mayo de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37294 de fecha 26 de abril de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio Santa María (Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguán S.A.) – (Lote 1), Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A. – (Lote 2) y la firma 14 de Julio S.A. – (Lote 3) , por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV, en las siguientes condiciones:

1.1 A Consorcio Santa María (Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguán S.A.):

Lote Nº 1: Construcción de la Subestación Fram en 66/23 kV, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias.

por un monto total de USD CIP 1.862.889,70 (un millón ochocientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 70/100), más ₲ 14.125.199.017 (guaraníes catorce mil ciento veinticinco millones ciento noventa y nueve mil diecisiete), IVA incluido.

1.2 A Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A.:

Lote N° 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 66 kV entre las Subestaciones Encarnación – Fram – Coronel Bogado, incluyendo el suministro, diseño y obras necesarias.

por un monto total de USD CIP 227.561,00 (doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América), más ₲ 6.997.872.434 (guaraníes seis mil novecientos noventa y siete millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro), IVA incluido.

1.3 A 14 de Julio S.A.:

Lote N° 3: Construcción de Obras de Distribución, incluyendo el suministro de materiales.

por un monto total de ₲ 2.501.672.184 (guaraníes dos mil quinientos un millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente